

Expte. N° 8.895/25

VISTO:

El Decreto N° 534/2025, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional vetó completamente las leyes sancionadas por el Honorable Congreso de la Nación referidas al aumento de emergencia para jubilados, la reinstalación de la moratoria previsional y la declaración de la emergencia nacional en discapacidad

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de declaraciones, y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes, aprobadas democráticamente por ambas Cámaras del Congreso de la Nación, fueron el resultado de un amplio consenso parlamentario que tuvo como objetivo proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: jubilados, personas con discapacidad y ciudadanos que no cuentan con los años de aportes necesarios para acceder a una jubilación digna.

Que el veto presidencial constituye un grave atropello a los derechos de millones de argentinos y argentinas, particularmente en un contexto social y económico sumamente adverso, en el que los sectores afectados sufren las consecuencias del ajuste, la recesión y la pérdida del poder adquisitivo.

Que el Presidente de la Nación, al vetar estas leyes, prioriza supuestos criterios de equilibrio fiscal por sobre la dignidad humana, desoyendo el mandato constitucional de garantizar la justicia social, el respeto por los derechos adquiridos y la protección integral de los grupos más vulnerables.

Que resulta especialmente repudiable que se haya vetado la ley que declaraba la emergencia en discapacidad, negando el reconocimiento y asistencia estatal a quienes requieren cuidados especiales, prestaciones médicas y contención social urgente.

Que es inadmisibles que se invoque una supuesta falta de financiamiento genuino mientras se continúan tomando decisiones económicas que favorecen a sectores concentrados del capital financiero y se destinan recursos a sostener un modelo de especulación, endeudamiento y exclusión.

Que este accionar del Poder Ejecutivo Nacional vulnera el espíritu democrático, socava el rol del Congreso de la Nación

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 868/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante repudia enérgicamente el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 534/2.025, por el cual se rechazó las leyes sancionadas por el Congreso Nacional que otorgaban un aumento de emergencia a los jubilados, reinstalaban

la moratoria previsional y declaraban la emergencia en discapacidad.

ART.2º) El Concejo Deliberante expresa su solidaridad con los millones de adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores en situación de informalidad o desprotección previsional que resultan directamente afectados por esta decisión insensible y regresiva.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 7 de agosto de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA F2	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	02.08.2025
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

